



Ayuntamiento de
TÍJOLA

DON FRANCISCO MORA PARDO, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

-----“ OCTAVO.-- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2018.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta para su aprobación el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 que se ha elaborado dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto a la estabilidad presupuestaria y a la regla del gasto, elaborados en función de los gastos fijos en cuanto a la plantilla de personal, que dejan poco margen de maniobra, así como la liquidación del ejercicio anterior, con criterios de prudencia, y con un superávit inicial de 80.000 euros más en ingresos que en gastos por efecto de la regla del gasto, explicando los aspectos más relevantes y las variaciones con respecto al ejercicio anterior, todo ello conforme con la documentación remitida junto con el orden del día.

Los presupuestos han sido informados favorablemente por la Secretaría-Intervención y dictaminados favorablemente por mayoría simple por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 6 de marzo de 2018.

Se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista D^a María Aranda Segura preguntando al Sr. Alcalde que en el capítulo de inversiones ha visto consignada la cantidad de 30.000 euros para arreglo del campo de fútbol a qué se va a destinar. El Sr. Alcalde informa que se ha presupuestado dicha cantidad para reparar, de manera urgente y sólo de lo más necesario, el campo de fútbol actual que se encuentra impracticable y que se ha requerido a la Junta de Andalucía para que depure responsabilidades por haber sido ésta la que adjudicó la obra y nos han dado un presupuesto para su arreglo definitivo de 1.200.000 euros y que se está estudiando comprar unos terrenos más idóneos para la construcción de uno nuevo que nos costaría menos que arreglar definitivamente el actual. La Sra. Aranda pregunta si se tienen vistos los terrenos a que hace referencia, a lo que se contesta que se están viendo en el Moroc, siendo propietarios Transfrio Higueral y la familia de José Juan Martínez manifestando la portavoz del Grupo Socialista que dichos terrenos no le parecen los más adecuados. A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo de Ciudadanos Sr. Martínez Pérez señalando que lo que sí está claro es que el PSOE cuando dirigía el Equipo de Gobierno de Tíjola construyó un campo de fútbol sobre una escombrera y ahora el campo se encuentra en ruina con un coste para su arreglo de 1.200.000 euros cuando construir uno nuevo cuesta unos 450.000 euros. La Sra. Aranda manifiesta que ella no estaba en ese momento en el Equipo de Gobierno cuando se construyó y que si no era idóneo no se debió de construir al igual que ahora piensan que tampoco es idóneo el Moroc al encontrarse junto al río Almanzora y en zona inundable, habría que estudiar otros lugares más idóneos si finalmente se decide construir uno nuevo. El Sr. Alcalde manifiesta que sí le parece idónea la zona, que tiene unos 60.000 m² y que se pueden hacer zonas verdes, instalaciones deportivas etc., pero que no obstante será objeto de estudio en su momento.

Código Seguro De Verificación:	plxOufTF4v/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/03/2018 10:57:28
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/03/2018 10:53:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/plxOufTF4v/oZv/VLxheg==		





Ayuntamiento de TÍJOLA

Por otro lado la Sra. Aranda Segura comenta que no ve reflejado en los presupuestos nada de inversiones en el Barrio de San Juan y esto lo ven como prioritario. El Sr. Alcalde le contesta que en dicho barrio se va a actuar con los fondos de inversión para la mejora del ciclo integral del agua con Galasa donde el Ayuntamiento ha de poner un 30% del presupuesto y que esto se hará con la incorporación de los remanentes y que su compañero de partido que trabaja en Galasa sabe que esto es así. El Sr. Martínez Pérez agradece que ahora el PSOE se preocupe por dicho barrio cuando ello no hicieron nada cuando gobernaban el Ayuntamiento, lo que sí está claro es que esto es una petición que viene manifestando de manera reiterada el Grupo Municipal de Ciudadanos.

La Sra. Aranda pregunta si se ha recogido el denominado proyecto lanzadera y qué tipo de personal se contrataría en su caso a lo que el Sr. Alcalde le contesta que sí se ha recogido con una contratación para seis meses por lo avanzado del año en el que nos encontramos y que se estudiará en Comisión de Personal, estando previsto que sea un técnico/a en urbanismo, arquitecto/Arquitecto Técnico etc.

La portavoz del Grupo Socialista pregunta así mismo en qué consiste el proyecto biosaludable y manifiesta que le hubiese gustado que se contemplara más cantidad para el instituto. El Sr. Alcalde le explica el proyecto redactado por la Arquitecto Esperanza Salas y en cuanto al instituto es la misma cantidad que se da al colegio, adultos etc. y que en otras actividades que realizan también se colabora con ellos.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de cumplimiento de la regla del gasto, de fecha 26 de febrero de 2018, del que se desprende que la situación es de superávit, y de cumplimiento de la regla del gasto,

Visto el Dictamen favorable de la Comisión especial de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 6 de marzo de 2018 y por mayoría simple cinco votos a favor de los Sres. Concejales presentes del Grupo Popular, dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos por entender que a pesar de saber que el presupuesto es un documento técnico, hay margen para hacer otro tipo de políticas, inversiones de otro tipo, etc. y con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Socialista todo ello por lo manifestado en sus intervenciones, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tíjola, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.109.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	20.600,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	121.250,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.881.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	342.200,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00 €
7	Transferencias de Capital	349.950,00 €
8	Activos Financieros	6.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		4.930.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	plx0uifTF4v/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/03/2018 10:57:28
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	16/03/2018 10:53:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/plx0uifTF4v/oZv/VLxheg==		





CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	2.070.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.756.680,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	138.600,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	68.200,00
6	Inversiones reales	282.200,00
7	Transferencias de capital	500.000,00
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	27.720,00
TOTAL GASTOS		4.850.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, así como las bases de ejecución del mismo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica www.tijola.es a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.”-----

Lo que se certifica, para que conste y surta efectos donde proceda, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Vº Bº

El Alcalde,

D. Mario Padilla Maldonado

El Secretario-Interventor,

Código Seguro De Verificación:	plx0uifTF4v/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	16/03/2018 10:57:28
	Francisco Mora Pardo - Secretario-interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	16/03/2018 10:53:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/plx0uifTF4v/oZv/VLxheg==		

